

## **SEMINARIO DE ÉTICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**CÁTEDRA: B**

---

### ***I. CARGA HORARIA***

Carga horaria total: 32 hs.

Carga horaria semanal: 2 hs.

### ***II. FUNDAMENTACION***

El espacio curricular de la asignatura está estipulado por el Plan de Estudios en el quinto año de la carrera de Abogacía y según la organización institucional se podrá cursar en el primer o segundo cuatrimestre, pero posee materias correlativas previas. En consonancia a la organización de las áreas de formación la materia Seminario de Ética y Formación Profesional se encuentra inserta en la formación práctica, teniendo como eje temático el jurídico – argumentativo. Se cursa en el quinto año de la carrera y tiene como materia correlativa previa a Práctica Profesional II.

Es preciso que se tenga en cuenta que la ética no es un discurso de adoctrinamiento ideológico sino más bien un ámbito discursivo que reflexiona sobre la praxis, de modo que el individuo pueda comprender su acción en el contexto de la cultura y de la sociedad.

La ética es una dimensión reflexiva inherente a la formación y al quehacer profesional; ella le permite a la persona no solo comprender el mundo en el que le corresponde actuar sino también que le ofrece criterios orientadores para entenderse con los otros en acciones cotidianas y comunes.

Hay preguntas que no pueden resolverse a través de las matemáticas, como por ejemplo: ¿Qué es una profesión? ¿Qué significa ser profesional? ¿Qué es un comportamiento responsable, solidario, o justo cuando se actúa en nombre de una profesión?

La formación no consiste sólo en el entrenamiento de habilidades y destrezas técnicas para desempeñarse en un oficio o para emplearse en el mundo de la producción. Es fundamental formar en los estudiantes la conciencia de actitudes emprendedoras que les permitan abrirse de manera autónoma sus propios espacios de investigación y de producción; tomando conciencia de la misión profesional a partir del conocimiento de una ética profesional.

Desde esta visión la cátedra pretende aportar a los futuros graduados la posibilidad de adquirir: *conocimientos de los elementos conceptuales y metodológicos de la competencia comunicativa y las técnicas de interpretación y argumentación; conocimientos de los modelos de indagación de las ciencias sociales, de las especificidades de la investigación jurídica y su lógica y operatoria, de las normas y principios que rigen su actividad profesional; capacidad para ser consciente de la responsabilidad personal y social que implica su trabajo profesional y de la trascendencia que su intervención tiene en la vida de las personas, grupos e instituciones, teniendo una actitud flexible, cooperativa y solidaria que le permite aceptar objeciones y sugerencias y participar en equipos multidisciplinarios; conocimientos de las teorías y doctrinas del Derecho y del Estado que sustentan la comprensión de las formaciones del sistema jurídico en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos; como así también: capacidad para involucrar la dimensión ética, con compromiso y responsabilidad, en el desempeño de su profesión,*

*considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisión y en la implementación de estrategias de acción.*

El Seminario se orienta hacia la formación práctica de aquel profesional que se desarrolle en el campo jurídico-normativo, adquiriendo una actitud comprometida y responsable como sujeto integrante de una sociedad, desempeñándose con énfasis en el análisis de las prácticas y conductas socialmente comprometidas con contenido ético, y en la construcción de las capacidades necesaria para responder con solvencia, pertinencia y versatilidad a los requerimientos de un contexto social y profesional en constantes transformaciones.

La cátedra entiende al conocimiento como proceso dialéctico que permite comprender, transformar la realidad y lograr un compromiso social, el que se opone al saber cómo algo transmitido, estanco y absoluto; y conforme a este marco curricular se definen los objetivos, contenidos y metodología de trabajo y evaluación para realizar la propuesta pedagógica.

### III.- OBJETIVOS

Que los alumnos puedan:

- ✓ Interpretar las herramientas teóricas y metodológicas que caracterizan el campo de conocimiento y acción de la Ética y la Formación Profesional.
- ✓ Reconocimiento de las dificultades que enfrenta la Ética contemporánea al momento de la fundamentación moral en las sociedades multiculturales.
- ✓ Conocer los principios que iluminan las Ciencias Jurídicas, para no ser meros técnicos en su estudio y en el ejercicio de su profesión, e

incluso se interesen por la Ética misma como el modo natural más elevado de conocer la realidad.

- ✓ Conocer la Ética como disciplina fundante de los demás saberes y como fundamento del obrar humano.
- ✓ Despertar en el alumno una predisposición crítica hacia el saber moral y asumir el compromiso de un derecho fundamentado en la moral.
- ✓ Identificación de las normativas vigentes que regulan el ejercicio de la Ética y de la Profesión.
- ✓ Analizar los derechos, deberes y responsabilidades que tienen los abogados y profesionales de la justicia, para ejercerlos con honestidad, responsabilidad y ética.
- ✓ Asumir que los actos profesionales en cuanto humanos cuentan con una dimensión ética.
- ✓ Reflexionar acerca de la sociedad en la que interviene como ciudadano y profesional crítico y reflexivo, que le permitirá acceder a estudios superiores y estar en condiciones de incorporarse al mundo del trabajo.
- ✓ Construir las mejores relaciones de la ciencia Ética con otras esferas, tales como Derecho, Historia, y Sociología u otras del campo de las Ciencias Sociales.
- ✓ Desarrollar los hábitos de estudio que le permitan buscar el por qué de las cosas y así fundamentar sus respuestas e insertarse en los debates culturales contemporáneos desde un enfoque crítico.
- ✓ Desarrollar y participar activa y responsablemente en la interpretación de cada temática, respetando las ideas pero ejerciendo un espíritu crítico y ético.

- ✓ Analizar críticamente los textos a tratar, resolver problemáticas y adquirir saberes teóricos-prácticos que permitan desempeñarse en el campo laboral.

#### **IV. CONTENIDOS MÍNIMOS**

La Ética, el Derecho y la práctica profesional. La tematización del ethos: el sentido de la ética aplicada. Ética y Deontología profesional. El abogado en la actualidad y sus diferentes roles. El compromiso y la responsabilidad social en la práctica jurídica con contenido ético. Colegiación: la matriculación, distintos órganos, poderes de control y disciplinario. Derechos y obligaciones de los matriculados. Régimen Jubilatorio. Régimen de honorarios profesionales. Actuación ante la Justicia Federal.

#### **V.- UNIDADES DIDÁCTICAS**

##### ***Unidad I***

La Ética: Noción de Ética. La tematización del ethos. Principios básicos: objeto moral, fin, circunstancias y ley. Virtudes cardinales y sus vicios: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

La Ética y su relación con la Moral, el Derecho y la Deontología.

##### ***Unidad II***

Posturas éticas y fundamentos desde la antigua Grecia hasta la actualidad: Antigua Grecia y Roma: Aristóteles, Estoicos, Epicuro. Patrística y Medioevo: San Agustín, Santo Tomás de Aquino. Modernidad: Emmanuel Kant, Adam Smith, Karl Marx, Augusto Comte, John Stuart Mill, Émile Durkheim, Max Scheler y Williams James. Posmodernidad.

Posturas de autores clásicos del Derecho: Piero Calamandrei, Ángel Ossorio, Fred Rodell, Francesco Carnelutti, Pietro Ellero, Hans Kelsen, Cesare Beccaria, Rudolf Von Ihering, Eduardo Couture, Luigi Ferrajoli.

### *Unidad III*

Ética aplicada y Deontología profesional. El ejercicio de la abogacía a través del tiempo y de las diferentes culturas: Edad Antigua, Moderna, Contemporánea y Globalización.

El ejercicio de la abogacía a través de la historia Argentina.

La formación pedagógica de los abogados en la Universidad y su evolución temporal.

La abogacía actual, su praxis ética y su adaptación para el futuro de la profesión.

### *Unidad IV*

La Ética Profesional. Concepto de profesión. La profesión como perfeccionamiento de la persona.

Normas de Ética profesional: Normas generales, Relación con los tribunales y demás autoridades, Relación de los abogados con sus clientes y Relación del abogado con sus colegas y la contraparte y Deberes del abogado respecto de la administración de justicia.

El abogado y los medios de comunicación.

La nueva gestión judicial.

### *Unidad V*

Colegiación: matriculación, órganos, poderes de control y disciplinarios.  
Derechos y Obligaciones de los matriculados.

Las sanciones disciplinarias.

Colegiación: estudio comparado con otros países.

Régimen Jubilatorio: Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Régimen de honorarios profesionales.

Actuación ante la Justicia Federal.

## **VI- METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas**

La categoría de *seminario* le otorga a este espacio curricular una dimensión particular respecto de su organización y funcionamiento, por cuanto este concepto indica, en primer término, el protagonismo de los estudiantes en clase y un abordaje crítico de los temas propuestos.

En segundo término, se trata de una materia que no se puede rendir en condición de libre y no se aprueba en forma tradicional -exámenes parciales orales u escritos-, sino que requiere: aprobación de un trabajo final individual que será parte importante en el proceso enseñanza – aprendizaje que se impulsa desde la cátedra y la participación de un coloquio que asegure la adquisición de los contenidos. En cada uno de estos momentos se establecerán relaciones con otras áreas curriculares para que el alumno logre comprender el lugar que ocupa la Ética en la construcción de la realidad diaria.

Estas características le imprimen, entonces, una dinámica metodológica en la que se buscará la máxima participación del alumno en clase y en la que, el docente a cargo de la comisión, no será el protagonista y orador excluyente, sino que buscará la más amplia participación de los estudiantes. La metodología de trabajo permitirá descubrir que por sobre la Ética con la que se vive, existe una disciplina filosófica moral o ética que reflexiona, conceptualiza y valora la vida profesional en orden a los bienes propiamente humanos.

## ***VII- SISTEMA DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN***

### ***Criterios de Acreditación***

La cátedra aboga por un concepto de evaluación como proceso continuo, integral y formativo de los procesos de aprendizajes involucrados en la totalidad del tránsito educativo e implica un ajuste metodológico progresivo con las ayudas pedagógicas correspondientes, de acuerdo a las necesidades que surjan en la comisión. Desde esta perspectiva, la cátedra prioriza como criterios de acreditación:

- ✓ La lectura de la totalidad de la bibliografía obligatoria.
- ✓ Relacionar de modo dinámico los núcleos centrales de las unidades programáticas con el análisis de la actualidad.
- ✓ Presentar, en tiempo y forma, el trabajo individual indicado, como así también el análisis de textos, casos y notas periodísticas que se les solicite.
- ✓ Cumplimentar con el 75% de asistencia al total de clases

### ***Criterios de Evaluación***

La evaluación se realizará durante el proceso enseñanza – aprendizaje, y teniendo en cuenta lo explicitado en los criterios de

acreditación antes mencionados se tendrá en cuenta las instancias de evaluación que se señalan:

- ✓ Aprobar un trabajo práctico final e individual sobre el análisis de un libro a designar, siguiendo las consignas dadas en clases y que tiene como objetivo acompañar el proceso de aprendizaje, formando de esta manera el criterio de expresión del alumno que aplicará en el futuro. El trabajo práctico tendrá una sola fecha de entrega y en caso de no alcanzar los objetivos se habilitará una instancia posterior en la cual deberá entregar el trabajo práctico observado conjuntamente con el corregido.
- ✓ Asistir a un coloquio sobre material jurídico-normativo dado por la cátedra al inicio del cuatrimestre, que permite evaluar el conocimiento y la capacidad de relación entre los contenidos de las unidades didácticas, como así también el uso del vocabulario específico.
- ✓ Evaluación procesal continua, individual e integral, que abarca participación en clase, análisis de textos, casos y notas periodísticas y trabajos prácticos que se realicen en la cursada sobre temas de actualidad.

## VIII- BIBLIOGRAFÍA

### *Bibliografía Básica y Obligatoria*

- ✓ Bauma, Z: *“Ética Posmoderna”*, Siglo Veintiuno, Bs As, 2004.
- ✓ Costina, A: *“El quehacer ético – Guía para la educación moral.”*, Santillana, Madrid, 1996.
- ✓ Petrinelli, Raúl: *“Fundamentos de Pedagogía Cristiana”*, Universidad Libros, Bs As, 2009.

- ✓ Marcelo Vidal, *“Diccionario de Ética Teológico”*, Editorial Verbo Divino, 1991
- ✓ Petrinelli, R – Witemburg, G.: *“Fundamentos de Ética”*, Editorial Universidad Libros, 2007.
- ✓ Apunte de la cátedra: Material de recopilación de artículos periodísticos.
- ✓ Wiñasky, Miguel E.: *“La posmoralidad”*, Editorial Sudamericana, Argentina, 2017
- ✓ Young, Tato: *“El libro negro de la Justicia. La lógica del dedo en el gatillo”*, Grupo Editorial Planeta S.A.I.C, CABA, 2017.
- ✓ Cohen Agrest Diana: *“¿Qué piensan los que no piensan como yo? 2 - Nuevas Controversias éticas”*, Penguin Random House Grupo Editorial S.A, Buenos Aires, 2017
- ✓ Marco Aurelio: *“Pensamientos”*, Biblioteca de Obras Maestras del Pensamiento, Editorial Losada SA, Buenos Aires, 2007
- ✓ Ben Dupré: *“50 Cosas que hay que saber sobre la Ética”*, Editorial Planeta, CABA, 2014.

### ***Bibliografía Optativa y Complementaria***

- ✓ Ossorio Ángel: *“El Alma de la Toga”* Colección de clásicos de Derecho, Librería el Foro. Bs.As 1997
- ✓ Calamandrei Piero: *“Elogio de los jueces”* Colección de clásicos de Derecho, Librería el Foro. Bs.As 1997
- ✓ Carnellutti Francesco: *“Arte del Derecho”* y *“Metodología del Derecho”*, Colección de clásicos de Derecho, Librería el Foro. Bs.As 2006
- ✓ Carnellutti Francesco: *“Cómo nace el Derecho”*, Colección de clásicos de Derecho, Librería el Foro. Bs.As 2006

- ✓ Rodell Fred: *“Ay de vosotros abogados”*, 2º edición 1957. Pageant Press Inc. New York (USA) Editorial Struhart & Cía.2008
- ✓ Beccaria Cesare: *“De los delitos y las penas”*, Colección de clásicos de Derecho, Librería el Foro. Bs.As 2010
- ✓ Kelsen Hans: *“¿Qué es la Justicia?”*, Librería El Foro Bs.As 2006.

### **VIII-- CRONOGRAMA DE CLASES**

Los cronogramas de clases serán adjuntados cuatrimestralmente a la Secretaría Académica, por el profesor a cargo de su correspondiente Comisión.

**Todos X  
derecho**